

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR-DGC

303

Piura,

29 DIC 2017

VISTOS:

La Carta N° 985-2017/GRP-440310 de fecha 14 de noviembre del 2017, la Carta N° 005-2017/JHZ/IS.FHS recibida con fecha 17 de noviembre del 2017, la Carta S/N-2017-PEREZ&CASTRO INGENIEROS de fecha 27 de noviembre del 2017, la Carta N° 045/LENARGO-2017/HELGUERO (HRYC N° 54760) recibida con fecha 29 de noviembre del 2017, Informe N° 145-2017/GRP-44310-PBZG (HRYC N° 55112) recibida con fecha 01 de diciembre del 2017, el Informe N° 1894-2017/GRP-44310 de fecha 15 de diciembre del 2017, el Memorando N° 1035-2017/GRP-440300 de fecha 15 de diciembre del 2017 y el Informe N° 1078-2017/GRP-440320 de fecha 28 de diciembre del 2017, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACELERADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM), ADECUADO AL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 103338.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de noviembre del 2015, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.A.-BCP**, suscribieron el Convenio de Inversión Pública Regional, para la Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 103338**, correspondiente a la RES N° 001-2015/LEY-29230/GRP-ITEM N° 1, por un monto ascendente a S/ 5'508,934.00 (Cinco Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 450 días calendario;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 045-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de fecha 17 de abril del 2017, se aprobó Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 103338**, siendo que el monto total de Inversión asciende a S/ 7'342,885.37 (Siete Millones Trecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 37/100 Soles), con precios vigentes al mes noviembre 2016. Correspondiendo por Obra la suma de S/ 7'054,389.37, por elaboración de Expediente Técnico S/ 126,191.00 y por Supervisión de la Ejecución de Obra S/ 162,305.00. Siendo la modalidad de Ejecución Obras por Impuestos, Sistema A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante Carta N° 985-2017/GRP- 440310 de fecha 14 de noviembre del 2017, la Dirección de Obras, emite opinión sobre la revisión al Calendario de Avance de Obra Acelerado, manifestando que se han encontrado observaciones, las cuales deberá subsanar, recomendando la revisión detallada por parte de la Supervisión de la Ejecución de Obra, signada con código SNIP N° 103338, por lo cual remite los actuados, para el levantamiento de las observaciones;

Que, mediante Carta N° 005-2017/JHZ/JS.FHS recibida con fecha 17 de noviembre del 2017, la Supervisión remite todo lo actuado al Contratista Pérez & Castro Ingenieros, para que subsane las observaciones del Calendario de Avance de Obra en mención y con Carta S/N-2017- Pérez & Castro Ingenieros de fecha 27 de noviembre del 2017, el Contratista remite a la Supervisión de la Obra: el Calendario de Obra acelerado: Diagrama GANTT Y PERT CPM, debidamente corregidos en conformidad con las observaciones;

Que, mediante Carta N° 45/LENARGO-2017/HELGUERO (HRYC N° 54760) recibida con fecha 29 de noviembre del 2017, la Supervisión remite a la entidad el Calendario de avance de obra con las observaciones subsanadas y en atención al Informe N° 145-2017/GRP-44310-PBZG (HRYC N° 55112) recibida con fecha 01 de diciembre del 2017, el Gestor de Proyecto Ing. Pedro Bernardo Zapata García emite opinión técnica favorable respecto a la revisión del Calendario de Avance de Obra Acelerado, elevando los actuados para trámite y fines;

Que, con Informe N° 1894-2017/GRP-44310 de fecha 15 de diciembre del 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario adecuado al inicio de plazo de Obra, del proyecto signado con código SNIP N° 103338; el cual es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

303

Piura, 29 DIC 2017

Contratos de Inversión, con el Memorando N° 1035-2017/GRP-440300 de fecha 15 de diciembre del 2017, para que se emita la Resolución de aprobación de Calendario, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 1078-2017/GRP-440320 del 28 de diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra y Gestor de Proyecto, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, Decreto Supremo N° 036-2017-EF, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Obra Valorizado Acelerado Actualizado y la Programación (CPM), adecuado con el Inicio de Plazo de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 103338**; siendo la fecha de inicio el 05 de julio del 2017 y Plazo de Ejecución de 270 días calendario, quedando definido el termino de ejecución contractual el 31 de marzo del 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACELERADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM), ADECUADO AL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS ALGARROBOS - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 103338; establecido como fecha de inicio el 05 de julio del 2017 y termino de ejecución contractual: 31 de marzo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **BANCO DE CREDITO DEL PERÚ S.A.A-BCP**, en su domicilio legal sito en Calle Centenario N° 156, Urb. Las Laderas de Melgarejo, Distrito de la Molina y a **LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**, Sr. Lenin Miqueas Argomede Arteaga, en su domicilio legal sito en Av. Vice Mz. "Z" Lt. 24 Urb. Municipal, Distrito de Piura, Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL